

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL

1. Junta de Control Social

Es el órgano de control social encargado de ejercer vigilancia dentro de los ordenamientos dispuestos por la Ley y los Estatutos de la EPSI Anas Wayuu, integrado por Tres (3) miembros elegidos por la Asamblea General para períodos de dos (2) años y podrán ser reelegidos para periodos inmediatamente siguientes.

Funciones de la Junta de Control Social:

- Velar por el cabal cumplimiento del objeto social de ANAS WAYUU EPSI.
- Vigilar el cumplimiento de los estatutos de ANAS WAYUU EPSI.
- Participar con voz y sin voto en las reuniones del Consejo Directivo de ANAS WAYUU EPSI.
- Rendir informes a la asamblea general sobre sus actividades.
- Realizar seguimiento a las inasistencias injustificadas de las autoridades tradicionales asociadas a las asambleas ordinarias o extraordinarias de ANAS WAYUU EPSI y presentar el informe respectivo a la Asamblea General.
- Establecer mecanismos apropiados socioculturalmente para garantizar el cumplimiento de ética y buen gobierno.
- Las demás que le señale la Asamblea General.

2. Rendición de cuentas

La EPSI ANAS WAYUU realiza anualmente audiencia pública de rendición de cuentas, permitiendo así que todos los afiliados, autoridades indígenas, asociación, alianzas de usuarios, entidades territoriales y comunidad en general, puedan conocer las actuaciones y gestiones relacionadas con la prestación de servicios de salud, riesgos, jurídicas, participación ciudadana y los recursos contables y financieros. Así mismo en este evento tienen la oportunidad de manifestar sus opiniones relacionadas con el comportamiento de la EPSI en la atención de sus afiliados, información que es fundamental para intervenir en acciones de mejoramiento.

El Proceso de información y atención al usuario articula, modera y revisa junto a todas las direcciones y procesos institucionales la información, logística, convocatoria y registro de

las actividades dispuestas para la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, la cual se encuentra en el siguiente enlace accediendo desde nuestra página web <https://epsianaswayuu.com/rendicion-de-cuentas/>.

3. Alianzas de usuarios:

La Asociación Nacional de Alianzas de usuarios de la EPSI Anas Wayuu, está organizada por representante (s) de todas las Alianzas de Usuarios de los municipios donde opera la EPSI con el objeto de vigilar la prestación de los servicios que ofrece la red contratada y la defensa de los derechos como afiliados al régimen subsidiado.

La Asociación Nacional de Alianzas de usuarios de la EPSI Anas Wayuu y las Alianzas de Usuarios Municipales se conforma así:

- Cada dos años se realiza durante dos meses la convocatoria pública a la asamblea general de afiliados para la conformación de la asociación de usuarios, a través de medios impresos, radiales y digitales (*página web www.epsianaswayuu.com, redes sociales Facebook, Instagram, twitter*) en la que informa el lugar, fecha y hora de reunión.
- El día de la asamblea antes de iniciar se toma registro asistencia debidamente firmado por los concurrentes.
- Se somete a consideración de la Asamblea un Orden del día.
- Los aspirantes a hacer parte de la junta directiva ponen su nombre a consideración de la asamblea quienes en el ejercicio de su derecho eligen libremente al presidente, secretario, tesorero, fiscal, vocales y representantes de los pacientes de Alto Costo, enfermedades huérfanas y personas en condición de discapacidad.
- Elaboración de un Acta de conformación de las Alianzas de usuarios y Asociación Nacional de Alianzas de Usuarios de la EPSI ANAS WAYUU, donde se relaciona el nombres de sus integrantes y cargos en la Junta Directiva, con la tipificación de la Asociación, liga o alianza, indicando la identificación de sus integrantes, clasificación del afiliado a la EAPB o usuario de la IPS, datos de contacto (dirección de residencia, número de teléfono), periodo de vigencia de alianza y firma de los asistentes.

Mediante el fortalecimiento de los mecanismos de participación Social, la EPSI Anas Wayuu permanecerá en proceso de mejoramiento continuo, comprometida en garantizar la prestación de los servicios de salud de excelente calidad, con un modelo de atención con enfoque Étnico Cultural que mejore la calidad de Vida de todos sus afiliados.

ANAS WAYUU E.P.S.I
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA INDIGENA
Vigilado Supersalud Resolución No 15-10 de Julio de 2001
Nit: 839.000.495-6



La información será reportada a cada Asociación por la responsable Delsys Hernandez Iguaran Jefe de Información y Atención al Usuario, puede contactarla en la Carrera 16 N° 16 – 31 del municipio de Maicao, al correo electrónico de atencionalusuario@epsianaswayuu.com, o escribiendo al WhatsApp del número de teléfono 3164534463.